



FACULTAD DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

INSTRUCCIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA Y DE LOS SISTEMAS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS (CURRICULARES) A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 2019-2020, EN BASE AL DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 14 DE ABRIL DE 2020.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Recientemente la Facultad de veterinaria ha hecho públicas unas **“INSTRUCCIONES DE LA FACULTAD DE VETERINARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS CUATRIMESTRALES Y ANUALES DE GRADO, LA DOCENCIA PRÁCTICA Y TFGs, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO 2019-2020, EN BASE AL DOCUMENTO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 14 DE ABRIL DE 2020”** que en su punto octavo afectan al desarrollo de la asignatura de Prácticas Tuteladas del Grado de Veterinaria, y que literalmente indica:

Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se adaptarán a una modalidad no presencial mediante metodologías formativas alternativas o serán sustituidas por otras actividades que permitan adquirir las competencias correspondientes. El calendario y metodología deberá ser acordado con los tutores externos y quedar reflejado en la adenda de la guía docente. Asimismo, será comunicado al estudiantado a través de la plataforma Moodle y de la página web del Centro.

En los casos donde las actividades presenciales realizadas hasta la fecha del establecimiento del estado de alarma hayan permitido alcanzar al menos el 50% de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, se podrá completar el aprendizaje con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas, adoptando las recomendaciones y acuerdos alcanzados por la Conferencia Nacional de Decanos y Decanas de las Facultades de Veterinaria, a fin de que las competencias adquiridas por los estudiantes sean similares en todo el territorio nacional.



FACULTAD DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

En los casos donde no sea posible la adaptación de las prácticas a una modalidad no presencial, se podrá reprogramar su realización en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial. Si ello es posible, se desarrollarán de manera intensiva en los meses de julio, agosto o septiembre, mediante acuerdo con la empresa/institución, salvo que el estudiante no pueda realizar las prácticas en dichas fechas por motivos debidamente justificados. En este caso, no será necesaria una nueva matriculación del estudiante o si por exigencias administrativas lo fuera, no deberá abonar nueva matrícula.

Será posible el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales excepcionales y de actividades de voluntariado que estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas.

Los plazos y procedimientos se publicarán convenientemente y con la suficiente antelación en la página web del Centro.

2. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS (CURRICULARES) Y SU EVALUACIÓN

Las prácticas tuteladas (curriculares) se iniciaron el pasado día 10 de febrero y se desarrollaron con total normalidad hasta la semana del 13 de marzo, en la que se decretó por parte del gobierno el estado de alerta sanitaria, con la consiguiente interrupción de las prácticas. Con lo cual se desarrollaron 5 semanas de actividad en cada uno de los diferentes grupos.

De manera simultánea, se abrió un plazo para solicitar las prácticas del Itinerario de libre elección (prácticas curriculares) y Prácticas externas (extracurriculares), y se acordó establecer un reconocimiento del mes de libre elección (curriculares) por prácticas extracurriculares, dado que son tratadas y calificadas de manera idéntica, siguiendo los mismos procedimientos. Se abrió y cerró el proceso de manera efectiva, de modo que se acordaron los diferentes reconocimientos de manera individualizada, resolución ya conocida por cada uno de los solicitantes.



FACULTAD DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Desde la suspensión súbita de las prácticas externas (curriculares y extracurriculares) debido al SARS-Cov2, el Comité de prácticas, acordó que hasta que no se recibiesen instrucciones precisas, se suspendían *sine die*, dado que, hasta la vuelta de la Semana Santa sólo se perderían dos semanas de prácticas (el estado de alerta se decretó inicialmente hasta el 11 de abril). Además, en previsión de una prolongación de éste, se acordó incorporar una serie de actividades “virtuales” (no presenciales) a través de las páginas Moodle de cada uno de los itinerarios, mientras se sucedían las instrucciones y comunicados emitidos sucesivamente por las diferentes autoridades académicas (Rectorado, CRUE, Conferencias de decanos, Ministerio de Universidades, etc.). Estas actividades virtuales darían comienzo a partir de la semana del 13 de abril, respetándose en lo posible los horarios semanales programados inicialmente para cada grupo. Todo ello fue puesto en conocimiento de los alumnos/as a primeros de abril.

Una vez recibidas las instrucciones por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de 14 de abril, y siguiendo las recomendaciones emitidas recientemente por la propia Facultad de Veterinaria, se establece el siguiente PROCEDIMIENTO:

Se podrá calificar las “prácticas curriculares” a un alumno/a siempre que se pueda verificar que se han realizado de manera presencial al menos el 50% de las mismas (8 semanas), pudiendo completar el resto mediante actividades formativas de carácter virtual, programadas por los coordinadores de cada itinerario con el acuerdo de los tutores de los mismos, y que también servirán de base a la calificación final.

Dentro del 50% “presencial” aludido anteriormente, se pueden considerar:

- Las prácticas realizadas durante las 5 primeras semanas del rotatorio, en su turno normal.
- Las prácticas del itinerario de HCV (4 semanas) por reconocimiento, que los alumnos interesados solicitaron en su momento, y se les concedió.
- Las prácticas del itinerario de libre elección (2 ó 4 semanas) por reconocimiento, que los alumnos interesados solicitaron y se les concedió en su momento.



FACULTAD DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

- La realización de las prácticas de mes de libre (4 semanas) en el periodo previsto. A este respecto, se entiende que este periodo es el comprendido entre los meses de julio y agosto.
- Las prácticas previstas para el mes de mayo (2.^a quincena) y el mes de junio no será posible realizarlas, para lo que los coordinadores de Prácticas externas de la Facultad de Veterinaria se han puesto en contacto con los responsables de las empresas, para estudiar la posibilidad de que se amplíe (o traslade) la oferta a los meses de julio y/o agosto.
- En el caso de alumnos que tuvieran previsto realizar el mes de libre en julio y/o agosto, y que ahora se acogieran a las nuevas modalidades de reconocimiento, podrán continuar con la realización de dichas prácticas, teniendo en ese caso la consideración de Prácticas extracurriculares.
- Nuevos reconocimientos que se proponen:

Con relación al punto anterior, el comité ha acordado que, excepcionalmente en este curso y debido a las circunstancias especiales derivadas de la pandemia de SARS-Cov2, se pueda solicitar por parte de aquellos alumnos que lo deseen el reconocimiento del mes de libre elección por alguno de los siguientes motivos:

1. Haber realizado las funciones de alumno interno del HCV durante los cursos 2018/19 ó 2019/20. Esta circunstancia deberá acreditarse documentalmente.
2. Haber sido alumno colaborador de algún departamento durante los cursos 2018/19 ó 2019/20. Esta circunstancia deberá acreditarse documentalmente.
3. Haber cursado más asignaturas optativas de las exigidas en el plan de estudios (exceso de optatividad).
4. Haber realizado prácticas dentro del programa Erasmus + con fines de prácticas (SMP) dentro de los convenios suscritos (Hannover y Gante) o en alguna otra empresa o institución
5. Alguna otra circunstancia que el alumno/a quiera que se tenga en consideración de manera personalizada.



FACULTAD DE VETERINARIA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Todos los reconocimientos deberán estar sustentados por la elaboración de una memoria de las actividades realizadas, se trate del reconocimiento que se trate. En caso de no entregarse dicha memoria, la calificación del itinerario de libre elección será de 5 (aprobado).

Por otra parte, en caso de necesidad, para aquellos alumnos que a pesar de la batería de reconocimientos y las 5 semanas de actividad presencial realizada, no alcanzasen el 50% de la presencialidad requerida para ser calificados, se abrirá una ventana de prácticas presenciales en el mes de septiembre, durante la cual puedan completar, de manera intensiva, los itinerarios de rotatorio de los que no tuvieran ninguna actividad presencial realizada (todos los itinerarios tienen al menos dos semanas, y sería conveniente que al menos se complete una de manera presencial, dos en el caso del HCV). Según las instrucciones recibidas, no será necesario realizar nueva matrícula de la asignatura.